

Bases Convocatoria

#100VISTAS1CIUDAD

Museo Benjamín Vicuña Mackenna
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Mayo 2020



MUSEO
BENJAMÍN
VICUÑA
MACKENNA

UN ESPACIO
CIUDADANO

Bases Convocatoria #100VISTAS1CIUDAD

Museo Benjamín Vicuña Mackenna

En Santiago de Chile, a lunes 18 de mayo de 2020, el Museo Benjamín Vicuña Mackenna del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural da inicio a la primera versión de la convocatoria **#100vistas1ciudad** en el contexto del Día del Patrimonio en Casa 2020.

En tiempos en que la pandemia obliga al confinamiento social, esta convocatoria es una invitación a reflexionar en conjunto con la ciudadanía sobre la ciudad que habitamos desde el distanciamiento.

Basándose en la idea de que cada persona, familia o grupo de personas que habita un mismo recinto, cuenta con una vista permanente a la ciudad desde su ventana, pensamos en la posibilidad de recrear la urbe como un conjunto de diversas vistas fragmentadas.

La convocatoria, que se extenderá desde el lunes 18 hasta el domingo 31 de mayo de 2020, invita a la comunidad a compartir una fotografía de la ciudad desde su ventana, junto a sus datos personales y una frase opcional de máximo tres líneas.

El conjunto de imágenes recibidas pasarán a formar parte de la colección fotográfica digital del Museo Benjamín Vicuña Mackenna y el fin de semana del **#DíaDelPatrimonioEnCasa 2020** serán publicadas en las redes sociales del Museo conformando una exposición virtual.

¿Qué pedacito de ciudad observamos por nuestra ventana? ¡Unamos nuestras vistas y continuemos habitando juntos la ciudad!

¿Cómo participar?

1. Saca una fotografía desde tu ventana hacia la calle, mostrando la vista que tienes de la ciudad. Puedes sacarla con tu celular o con cámara fotográfica.
2. Envía la fotografía al correo 100vistas1ciudad@gmail.com señalando nombre completo, ciudad y edad del o la participante. Si lo deseas, puedes enviar también una frase de máximo tres líneas contando o reflexionando sobre la vista que retrataste.
3. Además, puedes subirla a nuestras redes sociales ([Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#)) con los dos siguientes hashtag: **#100vistas1ciudad** y **#museobvm** (Las cuentas deben ser públicas para que podamos encontrar tu fotografía).
4. Es importante que si subes la imagen a redes sociales, también la envíes por correo: así podremos guardarla y construir la colección digital.
5. Si solo quieres enviar el correo y no quieres/puedes subirla a redes sociales, ¡no importa! ¡Nosotros la publicaremos!

De los plazos

Las imágenes podrán enviarse al correo 100vistas1ciudad@gmail.com entre el lunes 18 de mayo de 2020 a las 10:00 horas y el domingo 31 de mayo a las 15:00 horas.

Del Día del Patrimonio En Casa

1. El Día del Patrimonio En Casa se celebrará el fin de semana del viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de mayo de 2020.
2. Las fotografías recibidas dentro del plazo señalado, serán publicadas por lo menos en una oportunidad en las redes sociales del Museo Benjamín Vicuña Mackenna mientras se realice el Día del Patrimonio En Casa, es decir, entre el viernes 29 de mayo a las 8:00 horas y el domingo 31 de mayo a las 18:00 horas.

De los participantes

1. Cada participante puede enviar un máximo de 5 imágenes
2. Podrán participar todas las personas, sin distinción de nacionalidad, mayores de 18 años.
3. Para aquellas personas menores de 18 años que deseen participar, sus imágenes deberán ser enviadas y/o publicadas por un adulto responsable. En este caso, debe indicarse nombre completo y edad de ambos (menor y adulto responsable). Además, el adulto responsable debe indicar en el correo la siguiente frase "Yo (nombre adulto) rut (rut adulto) autorizo la participación de (nombre menor) rut (rut menor) en la convocatoria **#100vistas1ciudad** acatando las bases de la misma.

De las imágenes

1. El peso de las imágenes no debe superar los 8 megabytes y debe estar en formato jpg o png.
2. En la imagen puede aparecer cualquier vista de ciudad, sin embargo, el Museo Benjamín Vicuña Mackenna se reserva el derecho de publicar o no publicar una fotografía, según su propio criterio.
3. En la imagen podrán aparecer personas de fondo, en segundo o tercer plano, que no sean identificables. Esto será definido a criterio del organizador.

De la colección digital

1. Las fotografías recibidas formarán parte de la colección digital **#100vistas1ciudad** del Museo Benjamín Vicuña Mackenna.
2. El Museo Benjamín Vicuña Mackenna podrá utilizar estas imágenes para actividades futuras de forma indefinida, ya sea en exposiciones, catálogos digitales o impresos, proyectos de difusión, o cualquier otra actividad de extensión de la institución.

De la autorización, responsabilidad, aceptación y otros

1. La sola participación en la convocatoria implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las imágenes participantes.
2. Por el sólo hecho de participar en la convocatoria descrita en estas bases, los y las participantes declaran ser los poseedores de los derechos de las imágenes que envían, y asimismo, autorizan en forma expresa al organizador, para comunicar la identidad de los participantes asociada a la imagen en particular en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

3. Se deja expresa constancia en estas bases que el y/o la participante, por el solo hecho de participar, cede a los organizadores de esta convocatoria, la totalidad de sus derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías, los señalados en el artículo 18 de la ley 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente los derechos de publicación; edición; distribución; reproducción; comunicación, publicación; transformación y adaptación, en cualquier tipo de soporte conocido o por conocer. A su vez, se deja expresa constancia que estos derechos podrán ser ejercidos en Chile y el extranjero, por los organizadores de la convocatoria o por un tercero autorizado por éste, con fines, comunicacionales, culturales, educacionales o de beneficencia, sin fines de lucro.
4. El/la participante libera al organizador de esta convocatoria de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos concedidos en virtud de la participación en el presente concurso, y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto de la titularidad de las imágenes, y se obliga mantener indemne y en su caso a indemnizar los daños y perjuicios directos e indirectos, morales y patrimoniales que puedan sufrir el organizador por dicha causa.
5. El/la participante de la convocatoria con su participación, autoriza, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sin fines de lucro las imágenes enviadas durante el concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies.
6. El solo hecho de participar en esta convocatoria, implica que el interesado/a conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente convocatoria, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas.

Museo Benjamín Vicuña Mackenna
museovicunamackenna.gob.cl



MUSEO
BENJAMÍN
VICUÑA
MACKENNA
~ ~ ~
UN ESPACIO
CIUDADANO

museovicunamackenna.gob.cl